



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SORIA CHACON CESAR
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-087/14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1897-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	27/10/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	1167.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/09/2016, Término: 15/09/2016
Nro Res. Inicio PAU:	792-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	085-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	110-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	10.001U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m ³)	(m ³)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		305.167	293.258	293.258	100%	96,1%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		204.791	159.904	82.401	51,5%	40,2%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		154.326	107.054	107.054	100%	69,4%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		70.824	70.809	70.809	100%	100%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		214.694	187.401	187.401	100%	87,3%
6	<i>Protium carana</i> Caraña		81.499	111.875	111.875	100%	137,3%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		136.543	103.176	103.176	100%	75,6%

Fuente: Resolución N° 110-2017-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 27/09/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio:

08/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 19:00:51

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

